



ASUECO-2022/941

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día once de agosto de dos mil veintidós, se constituye la Mesa de Contratación para la contratación de las obras de **"Reordenación y urbanización del eje viario Puerta Sevilla – Puerta Santiago, 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)"**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, integrada por:

Presidenta:

D^a. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

Vocales:

D^a. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D^a. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información (a través de videoconferencia).

D. Ezequiel Plasencia Navarro, Técnico Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación.

Secretario:

D. Basilio Míguez Vargas, Recaudador Municipal.

Asiste:

D^a. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece *"Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias"*, la presente sesión se ha convocado por medios electrónicos y su celebración se ha realizado tanto presencial como a distancia por medios electrónicos.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:

Primero.- Justificación de las ofertas consideradas anormalmente bajas.

Segundo.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2022/941 para adjudicar el contrato de "Reordenación y urbanización del eje viario Puerta Sevilla – Puerta Santiago, 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-08-2022

Página 1 de 3

	Código Cifrado de Verificación: JJ2PR2Y0D891MQ1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022



ASUECO-2022/941

Se da cuenta a la Mesa del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 8 de agosto de 2022, sobre la justificación de las ofertas consideradas anormalmente bajas presentada por las entidades: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A., JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. y GRULOP 21, S.L.

El citado informe concluye lo siguiente:

“(...) 5.1. La documentación aportada por la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., para justificar la oferta presentada y considerada anormalmente baja, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta, por lo que la consideramos insuficiente, y que no justifica la baja en la oferta presentada.

5.2. La documentación aportada por la entidad COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A., para justificar la oferta presentada y considerada anormalmente baja, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta, por lo que la consideramos insuficiente, y que no justifica la baja en la oferta presentada.

5.3. La documentación aportada por la entidad JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A., para justificar la oferta presentada y considerada anormalmente baja, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta, por lo que la consideramos insuficiente, y que no justifica la baja en la oferta presentada.

5.4. La documentación aportada por la entidad GRULOP 21, S.L., para justificar la oferta presentada y considerada anormalmente baja, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por ser incompleta, por lo que la consideramos insuficiente, y que no justifica la baja en la oferta presentada.(...)”

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de las licitadoras GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A., JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. y GRULOP 21, S.L. dado que la documentación aportada por dichas entidades no justifica la suficiencia y viabilidad de sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De acuerdo al informe técnico de valoración emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 12 de julio de 2022, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas quedan clasificadas como sigue:

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA - SIN IVA -	PUNTUACIÓN
1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.047.327,43 €	53,681862

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-08-2022

Página 2 de 3

	Código Cifrado de Verificación: JJ2PR2Y0D891MQ1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022



ASUECO-2022/941



2	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	1.120.907,69 €	19,358009
3	U.T.E BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U. y AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.	1.139.351,70 €	10,754211
4	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1.160.000,00 €	1,122155

Así mismo la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L, por haber obtenido la mayor puntuación, previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está debidamente constituida, ostenta la clasificación exigida, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo a los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-08-2022

Página 3 de 3

	Código Cifrado de Verificación: JJ2PR2Y0D891MQ1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 11/08/2022